



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 127-2018-SANIPES/PE

Surquillo, 20 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 209-2018-SANIPES/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 519-2018-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de largo plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE de fecha 19 de abril de 2017, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2017-SANIPES/DE de fecha 31 de julio de 2017, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, los cuales a su vez guardan correspondencia con los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción;

Que, el literal b) del artículo 28 del ROF SANIPES, precisa que la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene entre sus funciones desarrollar, formular, consolidar y efectuar el seguimiento, actualización y evaluación del Plan Estratégico Institucional – PEI, y del Plan Operativo Institucional – POI, de acuerdo a los lineamientos de la Alta Dirección y en armonía con el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM del Sector Producción;



Que, el literal a) del artículo 26° del ROF de SANIPES, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene la función de proponer a la Presidencia Ejecutiva (antes Dirección Ejecutiva) a través de la Gerencia General (antes Secretaria General), las políticas, planes, lineamientos, programas y proyectos institucionales, presupuesto y acciones de organización y modernización institucional;

Que, el literal h) del artículo 18° del ROF de SANIPES, establece que la Presidencia Ejecutiva propone al Consejo Directivo, el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia;

Que, el literal c) del artículo 11° del ROF de SANIPES, indica que el Consejo Directivo aprueba el Plan Estratégico Institucional y el Plan Operativo Institucional, supervisando y evaluando su ejecución;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), sus competencias son de alcance nacional y constituye un pliego presupuestario;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7° de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, de acuerdo al numeral 6.3 de la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018-CEPLAN/PCD, establece que el POI se modifica por cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que están relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, así como, por la incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI;

Que, en el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 32 177 000,00), en 43 metas presupuestarias que los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas han efectuado modificaciones de metas físicas y financieras del POI 2018 de SANIPES, como resultado de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático al 14 de diciembre de 2018, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 31 264 267,00);

Que, mediante Informe N° 209-2018-SANIPES/OPP, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, concluye que los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas han efectuado modificaciones de metas físicas y financieras del POI 2018 de SANIPES, motivadas por las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático, por lo que corresponde realizar el proceso de ajuste del POI en relación al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 14 de diciembre de 2018, por la suma de SESENTA





Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 SOLES (S/ 63 441 267,00), en 52 metas presupuestarias; e informando además que la propuesta de modificación ha sido validada por los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la entidad;

Que, mediante Informe N° 519-2018-SANIPES/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica opina que corresponde al Consejo Directivo aprobar "El Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Modificado versión 1" del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y a la Presidenta Ejecutiva emitir acto resolutorio que formalice su aprobación;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Directivo N° 066-S14-2018, el Consejo Directivo aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402; el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE; el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN; la Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, que aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019; la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 000053-CEPLAN/PCD, que aprueba la "Gula para el Planeamiento institucional"; la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2017-SANIPES/DE, que aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2018 Modificado versión 1, del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que los Órganos y unidades orgánicas del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, informen mensualmente, a la Oficina Planeamiento y Presupuesto, para fines del seguimiento y evaluación, sobre la ejecución de las metas de las actividades operativas, contenidas en el Plan aprobado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a todos los Órganos y Unidades Orgánicas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para conocimiento y estricto cumplimiento, bajo responsabilidad, del contenido del Plan Operativo Institucional (POI)



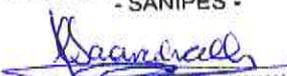


2018 Modificado versión 1, del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese, Comuníquese.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -


.....
MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva





**PLAN OPERATIVO
INSTITUCIONAL
2018
(Modificado versión 1)**

Presidenta Ejecutivo
Mónica Patricia Saavedra Chumbe

Gerente General
José Luis Díaz Callirgos

Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez

Equipo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Marino Arturo Alba López
Rael Jorge Rojas Victorio
Dino Hurtado Cruz
Jorge Misael Idrogo Puertas
Pierina Isabel Valdiviezo Flores
Jorge Eche Cobeñas
Sandy Ravello Díaz
Jessica Galarreta Vila
Sheilla Baldeon Aragón
Elizabeth Cachay Bueno
Joaquín Cabrera Canaza
José Miguel Valdivia Cumpa
Jannethe Centeno Cáceres
Luis Pérez Chamorro

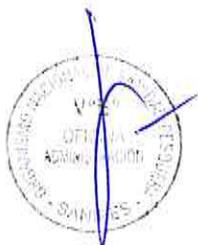
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima - Perú
Central Telefónica: (51) 1 213 8570
Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



ÍNDICE

I. GENERALIDADES.....	3
1.1 Antecedentes.....	3
1.2 Ámbito de Competencia.....	9
1.3 Cartera de Servicios.....	11
II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.....	11
2.1 Misión del SANIPES.....	11
2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI.....	11
2.3 Acciones Estratégicas Institucionales - AEI.....	12
2.4 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales.....	14
III. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL SANIPES.....	16
3.1 Intervenciones del SANIPES para el año 2018.....	16
3.2 Primera Modificación de actividades y tareas para el año 2018.....	19
IV. Glosario de Términos.....	22
V. Lista de siglas.....	26



I. GENERALIDADES

1.1 Antecedentes

Mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Con Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, se aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, instrumento de planeamiento estratégico de mediano plazo, que contiene el marco estratégico sectorial, objetivos estratégicos, acciones estratégicas priorizadas, con sus respectivas metas e indicadores.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019, instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión.

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 058-2018-SANIPES/DE, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, el cual se articula a los lineamientos estratégicos establecidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2017-2019, ésta a su vez guarda correspondencia con los objetivos estratégicos sectoriales del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Producción, con un financiamiento de S/ 32'177,000.

La Estructura Orgánica del SANIPES se establece sobre la base de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y su modificatoria con Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, en cuyo artículo 5° se aprecia la siguiente estructura orgánica:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva¹
- 01.3 Gerencia General²

¹ Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

² En concordancia con el literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

01.4.02.1 Oficina de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

03.1 Oficina de Asesoría Jurídica

03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto

03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización

03.2.2 Unidad de Presupuesto

03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

04.1 Oficina de Administración

04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería

04.1.2 Unidad de Abastecimiento

04.1.3 Unidad de Recursos Humanos

04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información

04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.

05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.

05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.

05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.

05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.

05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.

05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.

05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.

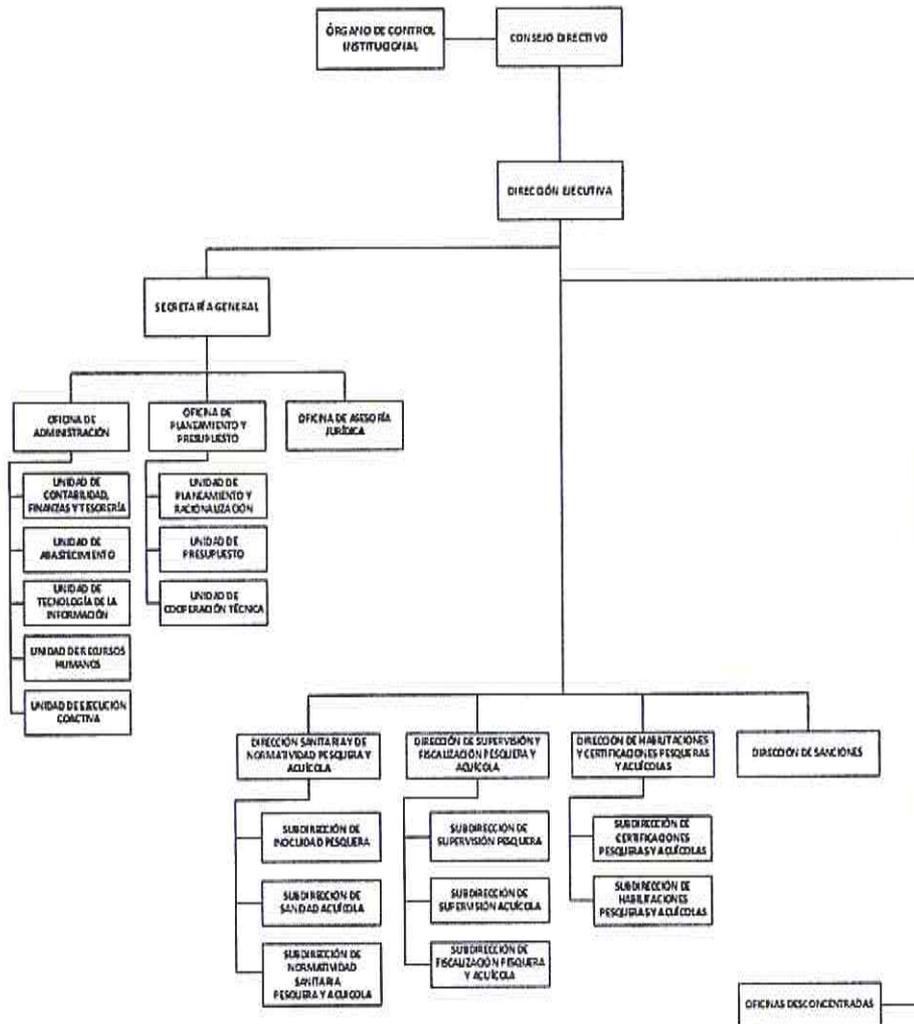
05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

06.1 Oficinas Desconcentradas



ORGANIGRAMA
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.



ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Consejo Directivo

El Consejo Directivo es el órgano máximo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES. Es responsable de establecer los objetivos y la política institucional, así como de la dirección de la Entidad.

Presidencia Ejecutiva (antes Dirección Ejecutiva)

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales. Es el titular de la Entidad.

Gerencia General (antes Secretaría General)

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Órgano de Control Institucional

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

Oficina de Asesoría Jurídica

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias del SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Planeamiento y Racionalización
- Unidad de Presupuesto
- Unidad de Cooperación Técnica

Órganos de Apoyo

Oficina de Administración



La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la Gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos. La Oficina de Administración tiene a su cargo las siguientes unidades orgánicas:

- Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
- Unidad de Abastecimiento
- Unidad de Recursos Humanos
- Unidad de Tecnologías de la Información
- Unidad de Ejecución Coactiva

Órganos de Línea

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Presidencia Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone reglamentos, guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas. Para ello, cuenta con las siguientes Subdirecciones:

-Subdirección de Inocuidad Pesquera: Es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

-Subdirección de Sanidad Acuícola: Es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola: Es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y



acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central. Esta Dirección cuenta a su vez con las siguientes Subdirecciones de Línea:

-Subdirección de Supervisión Acuícola: Esta subdirección es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Supervisión Pesquera: Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

-Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola: Realiza la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola. Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones cuenta con dos Subdirecciones:

-Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas: Realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa



sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

-Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas: Responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

Las Oficinas Desconcentradas serán creadas mediante Resolución Ministerial, la cual establecerá las funciones específicas que cumplirán dichas Oficinas. Actualmente el SANIPES cuenta con catorce (14) oficinas desconcentradas a nivel nacional (Tumbes, Sechura, Paíta, Chimbote, Pisco, Camaná, Tacna, Puno, Iquitos, Tarapoto, Madre de Dios, Huancayo, Ilo y Callao), una Sede Administrativa en Lima y 3 puntos de control fronterizo (Tumbes, Desagüadero e Iñapari).

1.2 Ámbito de Competencia

El SANIPES es competente para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.



Asimismo, se detalla las principales funciones generales:

- a. Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción;
- b. Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- c. Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de producción, incluida la extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura;
- d. Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad;
- e. Gestionar, dentro del ámbito de su competencia, el sistema de rastreabilidad del producto, los servicios, entre otros, en coordinación con las demás autoridades competentes;
- f. Controlar y realizar el muestreo de recursos hidrobiológicos para determinar la ausencia o presencia de Organismos Vivos Modificados (OVM), así como emitir documentos resolutivos, en el ámbito de su competencia;
- g. Emitir y revocar los títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola;
- h. Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente. Para estos efectos podrá dictar las medidas cautelares y correctivas correspondientes.
- i. Velar y asegurar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos, y de los productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola;
- j. Realizar actividades de capacitación y acompañamiento para el cumplimiento de las normas sanitarias en pesca y acuicultura;
- k. Dictar y dar por concluidas las medidas administrativas preventivas y medidas cautelares,
- l. ante riesgos para la salud pública con respecto a los recursos hidrobiológicos, con la fundamentación técnica correspondiente; y,

Otras que se establezcan en los reglamentos y disposiciones complementarias a la presente Ley.



1.3 Cartera de Servicios

Los servicios del SANIPES se constituyen en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA vigente, cuyos procedimientos son la emisión de Protocolos Técnicos para Autorizaciones de Instalación, Protocolos Técnicos para Licencias de Operación, Protocolos Técnicos para Habilitaciones Sanitarias, protocolos para Permisos de Pesca; la emisión de Certificados Oficiales Sanitarios para Productos Pesqueros y Acuícolas, Certificados Oficiales Sanitarios de Recursos Hidrobiológicos, Certificados para Piensos y Productos Veterinarios; la Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo, Autorización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección, entre otros.

II. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

2.1 Misión del SANIPES

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), es el organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción (PRODUCE), encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

En este contexto, el Plan Estratégico Institucional del SANIPES describe la Misión como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna”

2.2 Objetivos Estratégicos Institucionales - OEI

El SANIPES, a partir de la relación causal de las acciones estratégicas sectoriales ha definido como Objetivo Estratégico Institucional para el periodo 2017-2019 “Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva”. Asimismo, a partir de los principios de administración y las relaciones técnicas funcionales de los sistemas administrativos, ha definido un segundo objetivo que busca “Fortalecer la gestión institucional del SANIPES”



Tabla 1. Objetivos Estratégicos Institucionales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva
2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

2.3 Acciones Estratégicas Institucionales - AEI

Los Objetivos Estratégicos Institucionales formulados se lograrán a través de acciones estratégicas, desarrolladas bajo el criterio de cadena de valor público, de acuerdo con las pautas metodológicas de CEPLAN.

Las acciones estratégicas relacionadas a los órganos de línea del SANIPES, se operativizarán entre otros, con los productos de los Programas Presupuestales 0094: Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura; y 0095: Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.

En el marco del PP 0094, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "ACUICULTORES ACCEDEN A SERVICIOS DE CERTIFICACION EN SANIDAD E INOCUIDAD ACUICOLA". Debido a que la actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, por la presencia de residuos de productos veterinarios, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de cultivo (cultivos sanos) e inocuidad de los productos provenientes o destinados a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos acuícolas en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

En cuanto al PP 0095, el SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS". Este producto tiene previsto brindar asistencia técnica especializada a los administrados (agentes de la pesca artesanal y personal que realiza operaciones de desembarque, tareas previas y grupo poblacional pesquero artesanal vinculante), en temas de Normativa Sanitaria Pesquera vigente, Buenas Prácticas Sanitarias (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene y saneamiento), Inocuidad y Trazabilidad, y sobre los procedimientos y requisitos para la Habilitación Sanitaria (parámetros sanitarios y sistema de inspección).



Por otro lado, las Acciones Estratégicas relacionadas con el control y vigilancia sanitaria se llevará a cabo a través de los planes y programas de control y vigilancia sanitaria de pesca y acuicultura, que comprenden componentes y actividades para garantizar la inocuidad de los alimentos de origen pesquero, salvaguardando la salud pública y protegiendo a los consumidores de las enfermedades o daños causados por los alimentos de origen hidrobiológico.

Las acciones estratégicas pondrán mayor énfasis en: la habilitación sanitaria, el control oficial, la fiscalización, la capacitación en buenas prácticas sanitarias; higiene y saneamiento; así como la inducción en las habilitaciones sanitarias a los agentes de la actividad pesquera y acuícola; además facilitará la gestión de la viabilización sanitaria para impulsar la exportación de los productos hidrobiológicos.

A continuación, se detalla las acciones estratégicas institucionales que implementará el SANIPES durante el periodo 2017-2019.

Tabla 2. Acciones estratégicas institucionales

N°	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES
1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo con la normatividad vigente a los administrados
		1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera
		1.5	Instrumentos de cooperación para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola
		1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES
		1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"
2	Fortalecer la gestión del institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES
		2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad
		2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las OD's



A continuación, se detallan los indicadores por acción estratégica

Tabla 3. Indicadores de acciones estratégicas institucionales
Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCION ESTRATEGICA	N	INDICADORES	Linea Base	Metas				Responsable de la medición
					2015	2017	2018	2019		
Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 15 días	SLB	70%	80%	90%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas	
	1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuicola	65%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuicola	
			1.2.2	Numero de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5.523	5.700	5.900	Subdirección de Supervisión Pesquera	
	1.3	Acciones de facilitación priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuicola autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola	
	1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas practicas acuicolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuicola	SLB	50%	55%	60%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
			1.4.2	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	36%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
	1.5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.5.1	Numero de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP	
1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	1.6.1	Numero de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola		
1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración		
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Índice de modernización de la gestión institucional	8%	75%	89%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración	
	2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad de gestión en materia sanitaria e inocuidad de la actividad acuicola y pesquera	2.2.1	Numero de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaboradas y actualizadas anualmente para los agentes de la actividad acuicola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola	
	2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	2.3.1	Numero de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Oficinas Desconcentradas	

2.4 Priorización de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

La presente Ruta Estratégica muestra la determinación de prioridades a nivel de objetivos estratégicos institucionales, considerando el orden de las acciones estratégicas y el órgano responsable de su ejecución. En la tabla siguiente, se presenta la priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales.

Tabla 4. Priorización de objetivos y acciones estratégicas institucionales

	OBJETIVO ESTRATÉGICO	N	ACCIÓN ESTRATÉGICA	Responsable de la medición	
Procesos Principales	1	Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas
			1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola	Subdirección de Supervisión Acuicola
					Subdirección de Supervisión Pesquera
			1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
					Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
			1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
					Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
1.5	Instrumentos para visibilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	Unidad de Cooperación de la OPP			
1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola			
		1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	Oficina de Administración	
Soporte	2	Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
			2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	Oficinas Desconcentradas



III. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA GENERAL DEL SANIPES

El Plan Operativo Institucional (POI), es el documento de gestión que orienta la asignación de recursos para implementar las acciones estratégicas institucionales del Plan Estratégico Institucional (PEI), desagregadas en actividades operativas priorizadas y valorizadas e inversiones necesarias, a ser ejecutadas en un periodo anual por las unidades orgánicas o centros de costos de la Entidad. De esta manera, a través del POI se vinculan los objetivos y acciones estratégicas del PEI, con las categorías presupuestarias: Programa Presupuestal, Acciones Centrales y Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos (APNOP) y se articula con los recursos asignados a la entidad para un ejercicio fiscal.

Las actividades operativas priorizadas son financiadas a través de dos fuentes:

- Recursos ordinarios, que son recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF
- Recursos directamente recaudados, que son recursos generados por la misma institución.

3.1 Intervenciones del SANIPES para el año 2018

Las actividades operativas priorizadas y financiadas, establecidas en el POI 2018 de SANIPES, se detallan a continuación:

- **Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad**

Se brindará capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, mediante la difusión de la normativa sanitaria relacionada a la aplicación de buenas prácticas pesqueras, programa de higiene y saneamiento e inocuidad de los productos pesqueros.



El desarrollo de esta actividad surge de la necesidad de mejorar el conocimiento de los agentes de la pesca artesanal, en temas de aplicación de la norma sanitaria, dado que ellos son actores principales en la extracción y comercialización de los productos pesqueros de consumo humano.

Esta actividad se desarrolla en los desembarcaderos pesqueros artesanales del litoral peruano, así como en desembarcaderos de la amazonia y sierra.

- **Evaluación de solicitudes y emisión de documentos habilitantes y certificados sanitarios**



Sobre la base de la normativa sanitaria vigente, se tienen aprobados procedimientos de los procesos de Habilitación Sanitaria y de Certificación, los cuales se desarrollan, en el primer caso, mediante la emisión del Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria, documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Norma Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua. En el segundo caso, el Certificado Oficial Sanitario, documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola, para la exportación, importación internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo a un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

- **Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura**



EL SANIPES, mediante los profesionales (inspectores o técnicos) de las Oficinas Desconcentradas, realiza la toma de muestras en los establecimientos acuícolas, de acuerdo con los dos planes de muestreo anual para la determinación de sustancias prohibidas, residuos de productos veterinarios

(sustancias antibacterianas), elementos químicos (metales pesados), compuestos organoclorados (plaguicidas y pesticidas), colorantes (sustancias antibacterianas) y agentes patógenos (bacterias, virus).

El desarrollo de esta actividad se inicia con la elaboración de dos planes de muestreo anual, para la determinación de los residuos de productos médicos veterinarios y sustancias prohibidas, y de patógenos. Se determina el número de muestras a tomar y analizar en el año (según directrices de la Food and Veterinary Office-FVO para productos médicos veterinarios y sustancias prohibidas, y de OIE-Organisation for Animal Health, para patógenos) distribuyendo el programa de muestreo (en función a la producción anual estimada) durante los 12 meses del año a nivel nacional, donde se realice el cultivo tanto de peces, moluscos y crustáceos.

La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, junto con la Subdirección de Sanidad Acuícola, tienen el rol de recepcionar y enviar las muestras al laboratorio para su análisis. Con los certificados de análisis



obtenidos, ambas unidades orgánicas realizan la interpretación de los resultados, y establecen los estatus sanitarios correspondientes sobre la base de los resultados obtenidos, para finalmente elaborar al término del año un reporte consolidado de los resultados del estatus del muestreo a la FVO y a la OIE, respectivamente.

- **Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura**

La implementación de normas e instrumentos de gestión contribuye a establecer procedimientos estandarizados para la vigilancia y control de la actividad pesquera y acuícola que garantice la sanidad e inocuidad de dicha actividad.

El SANIPES elabora instrumentos de gestión dirigidos al sector acuícola tales como normas, procedimientos, instructivos, guías, entre otros. Las normas e instrumentos de gestión se elaboran en las oficinas de la Dirección Sanitaria y de Normatividad del SANIPES. Así mismo, se realizan eventos de difusión (talleres, cursos, seminarios, entre otros), en las regiones de mayor número de establecimientos acuícolas como: Puno, Madre de Dios, Loreto, Junín, San Martín, Amazonas, Cusco, Ayacucho, Ucayali y Arequipa.

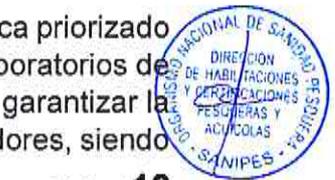
El desarrollo de esta actividad se inicia con la programación anual de normas e instrumentos de gestión a ser elaborados; seguidamente, la Subdirección de Normatividad Pesquera y Acuícola procede a buscar bibliografía técnica e información nacional e internacional, como referencia para la elaboración de los documentos normativos.

- **Investigaciones científicas y tecnológicas en temas sanitarios de inocuidad pesquera, acuícola y de piensos a nivel nacional**

Se desarrollan investigaciones sobre la condición sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de dichos productos, mediante la utilización de métodos de ensayo de laboratorios acreditados que forman parte de la red de entidades de apoyo al SANIPES. En este propósito, el SANIPES realiza la evaluación y clasificación sanitaria de las áreas de producción de moluscos bivalvos (como los recursos pico de pato y palabritas, conchas de abanico). Estas áreas son vigiladas y controladas sanitariamente, y se inicia con la programación de los monitoreos de los indicadores microbiológicos y químicos del agua y de los moluscos bivalvos, dirigido a determinar si dichas áreas y los productos cumplen con los requisitos sanitarios para su extracción y comercialización.

- **Instalación de infraestructura pesquera**

Esta actividad se refiere al desarrollo del proyecto de inversión pública priorizado para este periodo: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima". El Proyecto apunta a garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos a los consumidores, siendo



competencia del Estado, expresado explícitamente en una disposición legal de creación del SANIPES, intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos. La necesidad de laboratorios y ensayos para el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, están en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional para las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en el ámbito de nuestra competencia.

- **Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas**

El SANIPES en el marco de sus funciones, realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros: físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo permiten un adecuado control sanitario, en base al cual se otorgan Documentos de Condición Operativa, indicando la condición operativa (abierta o cerrada) de las áreas de extracción, para la extracción y comercialización de productos acuícolas.

- **Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal**

Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua continental, agua potable y hielo propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes que podrían convertirse en un riesgo para la vida y salud pública. Para la toma de muestras se ha identificado tres matrices: Agua de mar (o agua continental), agua potable y hielo. Cada matriz con puntos de toma demuestra en la captación del agua, punto de salida, zona de tareas previas y en el agua del proceso del hielo.

- **Vigilancia sanitaria**

El desarrollo de esta actividad es realizado fundamentalmente por las Oficinas Desconcentradas del SANIPES, las cuales son responsables de ejecutar en su jurisdicción, las intervenciones descritas anteriormente, referentes a funciones de supervisión, fiscalización, monitoreo, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

3.2 Primera Modificación de actividades y tareas para el año 2018

En el marco de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 32 177 000,00), distribuidos en



43 metas presupuestarias; asimismo, los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas han efectuado modificaciones de metas físicas y financieras del POI 2018 de SANIPES, como resultado de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional y en el Nivel Funcional Programático al 14 de diciembre de 2018, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOS CIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 31 264 267,00).

En el proceso de ejecución del Plan Operativo Institucional (POI) 2018, al 14 de diciembre del año en curso, se han registrado variaciones en las acciones y prioridades como consecuencia de los lineamientos establecidos en su oportunidad por la Alta Dirección, y de las nuevas prioridades de la agenda gubernamental, que han resultado en la incorporación de recursos financieros en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de SANIPES, y modificaciones presupuestarias que no afectan la asignación total aprobada, todo lo cual lleva a buscar la optimización de dicha asignación, mediante ajustes en la programación de actividades/tareas y sus correspondientes metas físicas y financieras.

En la Tabla 5 se detalla las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional y las realizadas en el Nivel Funcional Programático, realizadas por los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas, con Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 14 de diciembre de 2018, que conllevan al incremento y/o disminución de crédito presupuestario y cantidades físicas de las metas, y la actualización de las metas presupuestarias.

Tabla 5. Modificaciones Presupuestarias del SANIPES (PIM al 14.12.2018)

Categoría Presupuestal	Meta Presupuestaria / Actividades	Unidad de medida	Meta programada	PIA 2018	Meta Modificada	PIM 2018
0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	Documento	12	791,110	15	1,450,015
	IMPLEMENTACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUATICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	Informe Técnico	38	725,000	38	433,830
	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	Protocolo	1125	747,261	1,125	3,353,623
0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, CALIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	Persona Capacitada	5,500	725,557	5,500	678,125
	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL	Informe Técnico	54	792,334	54	489,135
9001: ACCIONES CENTRALES	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	Informe	12	300,000	41	505,440
	GESTIÓN DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	Documento	14	400,000	14	302,084
	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	Documento	38	500,000	36	547,653
	ACCIONES DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	Documento	12	300,000	15	172,752
	ACCIONES DE LA ALTA DIRECCION	Acción de control	48	900,000	12	1,061,310
	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	Acción	12	1,100,000	12	1,377,675
	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	Acciones de Control	18	250,000	0	0
	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	Documento	38	800,000	44	2,435,778
	ACCIONES DE CONTABILIDAD	Documento	28	950,000	31	1,128,516



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2018
(Modificado versión 1)



	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	Documento	305	1,000,000	246	1,447,940
	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	Informe	72	750,000	66	1,927,169
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	Documento	53	3,059,506	52	5,885,790
	REALIZAR LAS ACCIONES DE COERCION PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE RECAERAN EN LOS ADMINISTRADOS COMO CONSECUENCIA DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR.	Informe	24	300,000	0	0
	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	Documento	444	850,000	555	637,824
9002: APNOP	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	Estudio	2	350,000	11	875,729
	FORMULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA	Documento	40	400,000	89	821,943
	GESTION DE LABORATORIO	Análisis	7500	3,255,000	22,250	6,817,395
	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL AMBITO PESQUERO	Resolución	30	200,000	53	1,740,130
	ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	Inspección	1078	1,850,000	10,783	6,380,038
	FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	Acta	303	400,000	276	889,149
	DIRIGIR, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Acción	84	300,000	72	668,008
	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Certificado	19750	1,250,000	26,221	1,263,723
	EMISION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	Documento	3052	1,600,000	5,663	1,493,410
	VIGILANCIA SANITARIA - Chimbote	Acción	12	482,426	12	357,626
	VIGILANCIA SANITARIA - Camaná	Acción	12	446,308	12	235,289
	VIGILANCIA SANITARIA - Pisco	Acción	12	488,589	12	522,670
	VIGILANCIA SANITARIA - Huancayo	Acción	12	473,626	12	152,917
	VIGILANCIA SANITARIA - Sede Lima	Acción	12	433,992	12	831,707
	VIGILANCIA SANITARIA - Iquitos	Acción	12	497,579	12	280,884
	VIGILANCIA SANITARIA - Madre de Dios	Acción	12	409,838	12	261,829
	VIGILANCIA SANITARIA - Ilo	Acción	12	418,862	12	157,987
	VIGILANCIA SANITARIA - Paita	Acción	12	406,236	12	322,681
	VIGILANCIA SANITARIA - Sechura	Acción	12	498,220	12	513,790
	VIGILANCIA SANITARIA - Puno	Acción	12	460,412	12	412,187
VIGILANCIA SANITARIA - Tarapoto	Acción	12	476,487	12	177,949	
VIGILANCIA SANITARIA - Tacna	Acción	12	480,401	12	257,918	
VIGILANCIA SANITARIA - Tumbes	Acción	12	458,256	12	513,301	
GESTION EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	Resolución	20	900,000	21	399,016	
REFORZAMIENTO SANITARIO DEL SECTOR LANGOSTINERO	Informe Técnico			6	216,514	



EVALUACION Y CLASIFICACION SANITARIA DE SEIS AREAS DE PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS DIFERENTES A LA CONCHA DE ABANICO	Informe Técnico			2	52,775
CLASIFICACION DE LAS ISLAS LOBOS DE TIERRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SANITARIO EN EL PAIS, A TRAVES DE ESTUDIOS SANITARIOS	Informe Técnico			1	98,765
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DE SANIPES EN LA REGION LIMA	Informe			10	10,494,622
REFORZAMIENTO DE LA VIGILANCIA SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGENTES INFECCIOSOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES EN LANGOSTINOS DEL GENERO LIPONAEUS PROCEDENTES DE CENTROS DE CULTIVO Y AREAS NATURALES DE LAS ZONAS DE TUMBES Y PIURA, EN EL PERU	Informe Técnico			4	108,795
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCENCRADA DE SANIPES, REGION PIURA	Documentos			3	1,000,000
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCENCRADA DE SANIPES, REGION TACNA	Documento			2	1,000,000
IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES RIESGOS ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD EMERGENTE VIRUS DE LA TILAPIA LACUSTRE - TILV EN EL PAIS	Taller			4	246,670
DETERMIANCIÓN DE LA PRESENCIA DE VIBRIO PARAHAEMOLYTICUS EN LOS GENES PIRA Y PIRB EN LOS CENTROS DE CULTIVO DE LANGOSTINO BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI)	Informe Técnico			4	281,195
TOTAL GENERAL		39,872	32,177,000	72,673	63,441,267

Fuente: reportes de modificación de los órganos y unidades orgánicas de SANIPES
Elaborado: UPR/OPP

IV. Glosario de Términos

Acción estratégica

Es el conjunto de actividades ordenadas que contribuyen al logro de un objetivo estratégico y que involucran el uso de recursos. Asimismo, cuentan con unidad de medida y meta física determinada. Permite articular de manera coherente e integrada con otras acciones estratégicas el logro de los objetivos estratégicos.

Acta sanitaria

Documento en el que se registran incumplimientos a la normativa sanitaria detectados en acciones de supervisión o fiscalización realizadas a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

Actividad Acuícola

Conjunto de elementos interactuantes para la obtención de recursos hidrobiológicos provenientes del cultivo, las mismas que incluye las fases productivas.

Acuicultura

Conjunto de actividades tecnológicas, orientadas al cultivo o crianza de especies acuáticas, que abarca su ciclo biológico completo o parcial, el cual se realiza en un medio clasificado sanitariamente y



controlado, en ambientes hídricos o artificiales, tanto en aguas marinas, dulces o salobres, las cuales son aptas sanitariamente para realizar este tipo de actividad.

Áreas potenciales para el desarrollo de la acuicultura.

Áreas que presentan condiciones ambientales favorables para el cultivo de una o varias especies hidrobiológicas

Calidad

Grado en que un conjunto de características inherentes que cumplen con los requisitos establecidos entre las partes.

Característica de Calidad

Característica inherente de un producto o servicio, proceso, o sistema relacionada con los requisitos de una norma técnica en específico.

Certificación

Es el proceso mediante el cual SANIPES garantiza por escrito, o de un modo equivalente (medios electrónicos), que los alimentos y piensos de origen pesquero y acuicola son conformes a los requisitos reglamentarios aplicados

Certificado Oficial Sanitario

Documento oficial que emite SANIPES, garantizando la condición sanitaria de los alimentos y piensos de origen pesquero y acuicola, para la exportación, importación, internamiento, retorno, libre venta o comercialización y venta local de acuerdo con un estándar o documento normativo de referencia específico que contiene los requisitos del país de origen y de destino.

Concesión y Centro de Producción Acuicola, Centros de cultivo

Delimitación geográfica de territorio marítimo o terrestre donde se realiza las actividades de acuicultura. Cultiven o recolecten peces, moluscos, crustáceos, algas y se encuentran bajo el control sanitario del SANIPES.

Condición Sanitaria

Producto procesado cultivado o extraído que se encuentra apto para el consumo humano, cumpliendo todos los requisitos de inocuidad y sanidad.

Documento Habilitante

Documento emitido por la autoridad sanitaria competente que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos por la norma correspondiente.

Embarcación Pesquera Artesanal

Embarcaciones de hasta 32,6 metros cúbicos de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual.

Ensayo/Prueba

Determinación de una o más características de los alimentos y piensos de origen pesquero, de acuerdo con un método establecido.

Fiscalización

Acción de control, seguimiento y verificación con el propósito de asegurar la aplicación de procedimientos, planes y programas ejercidos durante las actividades de supervisión pesquera y



acuícola, comprende la facultad de investigar la comisión de posibles infracciones administrativas sancionables y recomendar el procedimiento administrativo sancionador.

Habilitación Sanitaria

Condición que reúne los requisitos de diseño, construcción, equipamiento y operativos de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, razón por la cual se le otorga un protocolo técnico emitido por la DHCPA/SANIPES.

Infraestructuras pesqueras y/o acuícolas

Son embarcaciones pesqueras industriales de menor escala y/o artesanal, muelles puntos de desembarque, desembarcaderos establecimientos o plantas de procesamiento en tierra o a bordo, mercados mayoristas o minoristas, almacenes centros acuícolas (Concesiones, ecloserias hatcheries, centros de cultivo, de cuarentena, de especies ornamentales y de acopio), vehículos de transportes o cualquier otra infraestructura pesquera y/o acuícolas en la que se extraiga, o recolecte, cultive, descargue, manipule procese almacene o comercialice recursos hidrobiológicos incluido piensos, aditivos y productos veterinarios.

Indicador

Es un enunciado que permite medir el estado de cumplimiento de un objetivo, facilitando su seguimiento. Son medidas cuantitativas o cualitativas del estado de condiciones o factores considerados o incluidos en los objetivos estratégicos; en las acciones estratégicas o en la ruta estratégica institucional.

Inocuidad

Condición de un alimento que se encuentra exento de contaminantes químicos, físicos, microbiológicos que lo hacen seguro para el consumidor (ser humano).

Inspección Sanitaria

Evaluación inopinada a una infraestructura pesquera y acuicola, con el fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la norma sanitaria.

Instrumento de Gestión Sanitaria

Están comprendidos los procedimientos, guías, instructivos, directivas, manuales, comunicados, así como cualquier otro documento que SANIPES emita y/o considere conveniente para el desempeño de sus funciones.

Meta

Es el valor proyectado del indicador para hacer el seguimiento al logro de los objetivos estratégicos.

Misión Institucional

Es el concepto que define la razón de ser de la Entidad en el marco de las competencias y funciones establecidas en su ley de creación, de acuerdo con los criterios de la modernización del Estado y en el marco de la Visión sectorial. Es el rol crítico que define a la institución. Es aquello que la institución hace y que le corresponde para lograr los objetivos.

Muestreo

Obtención de una muestra representativa del objeto de evaluación de la conformidad, de acuerdo con un procedimiento aprobado por la autoridad competente.



Objetivo Estratégico Institucional

Es la descripción del propósito a ser alcanzado, que es medido a través de indicadores y sus correspondientes metas, las cuales se establecen de acuerdo con el periodo del plan estratégico. El objetivo estratégico está compuesto por el propósito, los indicadores y las metas.

El Objetivo Estratégico Institucional representa el cambio que busca lograr en los ciudadanos, en el entorno en que estos se desenvuelven o en los usuarios o beneficiarios de los servicios que la entidad provee.

Pienso

Los productos de origen vegetal o animal en estado natural, frescos o conservados, y los derivados de su transformación industrial, así como las sustancias orgánicas o inorgánicas, simples o mezclas, con o sin aditivos, destinados a la alimentación animal por vía oral.

Procesamiento primario

Cuando la especie hidrobiológica proveniente del cultivo es sometida a tratamiento previo de desbalanceado.

Protocolo Técnico de Habilitación

Documento legal codificado, resultante de una evaluación y auditoría de cumplimiento de la Normativa Sanitaria Pesquera y Acuícola a los establecimientos o infraestructuras pesqueras y acuícolas, el cual indica que asegura una producción inocua.

Regulación

Proceso exclusivo del Estado, orientado a regir el desarrollo sostenible de las actividades productivas en el país, con el propósito de garantizar la seguridad de las actividades económicas y promover la calidad de los bienes y servicios

Resultado

Es el cambio que se desea lograr en las condiciones, características, atributos o necesidades del ciudadano, entorno o entidad.

Ruta Estratégica Institucional

Es el conjunto secuencial de acciones estratégicas que permite lograr los objetivos estratégicos, particularmente aquellos definidos como de mayor prioridad para la entidad.

Sostenibilidad

Armonía entre la conservación de los recursos y el medio ambiente considerando la satisfacción de las necesidades sociales y económicas de la población.

Supervisión pesquera y / Acuícola

Son las acciones de planificar organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia sanitaria en toda la cadena productiva de los productos pesqueros o acuícolas incluido los piensos de origen hidrobiológico con fines de verificar el cumplimiento de la normatividad sanitaria.

Títulos Habilitantes

Contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que tengan como objetivo el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos.



Trazabilidad

Es la capacidad para seguir el desplazamiento de un alimento o pienso a través de una o varias etapas especificadas de su producción, transformación y distribución.

Verificación

Aplicación de métodos, procedimientos, ensayos y otras evaluaciones, para constatar el cumplimiento de los indicadores sanitarios y de inocuidad.

Vigilancia Sanitaria

Conjunto de actividades de investigación, observación, inspección, auditoría, muestreo, ensayo y/o evaluación de cumplimiento de las condiciones sanitarias de inocuidad y sanidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros y/o acuícolas, incluidos los piensos de origen hidrobiológico.

V. Lista de siglas

DHCPA:	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
DSNPA:	Dirección de Sanidad y de Normatividad Pesquera y Acuícola
DSFPA:	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola
DS:	Dirección de Sanciones
OA:	Oficina de Administración
OAJ:	Oficina de Asesoría Jurídica
OPP:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OD:	Oficina Desconcentrada



Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 04 - GERENCIA GENERAL

OEI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	ACTIVIDAD OPERATIVA	UBIGEO	META FISICA ANUAL	U.M.	PROGRAMACION												MONTO POI S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A01LLES67	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	150101 - LIMA	32	001 - ACCION	44,843.26	97,682.71	140,705.94	98,121.72	96,879.83	48,376.61	318,721.82	116,267.86	58,992.37	882,318.45	315,104.75	238,824.63	3,377,675.00

TOTAL GENERAL : 1,377,675.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

 JOSÉ LUIS SÁEZ CALLIRGOS
 Gerente General

ANEXO B-4
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FINANCIERA
 Año : 2018

Periodo PB : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

Centro de Costo : 03.04 - DIRECCION DE HABITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	Urbano	Meza Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto P.O.I. S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18401115899	ELABORAR LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL COMPLETAMIENTO DE LA NORMATIVA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBIENTES PESQUEROS Y ACUICOLA PARA LA SANIDAD	150001 - IMA	26.221	001: CERTIFICADO	68,895.69	337,274.67	12,322.70	57,368.31	83,646.12	101,625.92	94,667.32	88,372.86	44,099.99	160,018.70	206,578.73	194,871.39	1,260,733.06
18401115896	ELABORAR LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL COMPLETAMIENTO DE LA NORMATIVA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBIENTES PESQUEROS Y ACUICOLA PARA LA SANIDAD	150001 - SUBDELEGO	5.663	037: DOCUMENTOS EMITIDOS	84,297.25	324,389.08	14,026.11	104,382.21	102,614.58	117,600.26	121,790.20	83,399.85	70,977.72	187,968.71	144,766.06	237,609.86	1,493,439.00
18401115865	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBIENTES PESQUEROS Y ACUICOLA PARA LA SANIDAD	150001 - IMA	72	001: ACCION	36,338.26	40,468.71	77,248.47	46,317.29	53,073.40	58,517.85	75,051.65	42,284.15	36,088.00	73,445.13	52,099.64	66,796.23	668,008.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 3,425,143.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES

 Ing. LUZ AMELIA PISUA GONZALES
 Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

Anexo B-3
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FISICA
 Año : 2018

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.04 - DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INCLUSIÓN DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEI.01.01 DOCUMENTOS HABILITANTES EMITIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE A LOS ADMINISTRADOS

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Ubigeo	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Física Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
1840311358599	EMISION DE LOS CERTIFICADOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	018 : CERTIFICADO	150101 : HIMA	1,263,723.00	1,032	1,437	2,193	1,836	2,356	2,742	3,507	3,382	3,210	1,666	1,451	1,399	26,223	1 : Muy Alta
1840311358605	EMISION DE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUERO Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	037 : DOCUMENTO EMITIDO	150101 : SURQUILLO	1,693,410.00	366	366	371	427	541	393	404	404	459	497	442	593	5,653	1 : Muy Alta
1840311358616	ORDEN, EVALUAR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA SANITARIA EN LOS AMBITOS PESQUEROS Y ACUICOLA Y PARA LA SANIDAD	001 : ACCION	150101 : HIMA	669,006.00	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 3,425,141.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 SANIPES -



Ing. LUZ ARNELIA PISUÁ GONZÁLES
 Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas

Anexo B-3
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FISICA
 Año : 2018

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.04 - OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					036 : DOCUMENTO	31	54	52	38	58	43	53	48	52	37	37		
184011158503	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	150101 : LIMA		637,824.00													555	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 637,824.00

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -
 AUG. ERIK MIRANDA CARNERO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo B-4
 PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FINANCIERO
 Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001538 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 00.04 - OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Meta Fisica Anual	PROGRAMACION												Monto P.O.I. /
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18401115603	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	036 - DOCUMENTO	555	35,436.00	71,872.00	34,298.00	53,993.00	59,288.00	36,300.00	65,112.00	35,105.00	57,791.00	57,600.00	55,166.00	72,210.00	637,824.00
Ubigeo : 316101 - ILOMA																

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 637,824.00

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES -
 Abg. ERIK MIRANDA CARNERO
 Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FINANCIERA
 Año : 2018

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03.06 - OFICINAS DESCENTRALIZADAS

DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
AEI.02.03 FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LAS ODE'S

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto POI S/
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18401115642	VIGILANCIA SANITARIA - EFATURA ODS	18001 : HIMA	12	001 : ACCION	46,315.00	61,306.00	55,000.00	66,374.00	66,509.00	59,210.00	62,126.00	44,317.00	75,421.00	49,708.00	59,895.00	159,116.00	831,707.00
18402115654	VIGILANCIA SANITARIA - TUMBES	28001 : TUMBES	12	001 : ACCION	15,851.10	31,135.98	21,781.76	27,663.61	48,776.50	31,205.89	35,879.40	18,675.50	26,993.51	38,368.15	61,320.51	156,150.82	511,801.00
18403115655	VIGILANCIA SANITARIA - PIURA	20050 : PIURA	12	001 : ACCION	16,298.15	37,290.34	37,956.84	36,198.14	47,601.54	35,301.50	23,847.30	7,811.92	32,075.11	38,597.28	91,753.89	47,789.38	321,660.57
18401115654	VIGILANCIA SANITARIA - PIURA (REGURIA)	200801 : SECHURA	12	001 : ACCION	17,978.40	21,003.35	36,236.85	23,669.79	52,723.35	28,316.26	26,851.58	17,113.84	15,477.36	31,885.71	117,543.50	127,173.20	511,892.50
18402115655	VIGILANCIA SANITARIA - ANCASH (UHWBOTE)	021801 : UHWBOTE	12	001 : ACCION	13,300.25	33,640.38	20,809.32	17,906.39	34,225.10	21,738.85	24,679.55	14,976.00	14,203.15	32,623.85	31,863.15	94,488.10	307,626.00
18403115656	VIGILANCIA SANITARIA - TACNA	23001 : TACNA	12	001 : ACCION	15,786.15	37,794.53	38,695.25	37,207.41	37,594.30	25,534.99	16,974.19	13,793.65	17,109.16	18,661.00	28,606.19	43,041.18	292,916.00
18401115657	VIGILANCIA SANITARIA - CAJAPICO	110501 : PISCO	12	001 : ACCION	24,772.10	34,794.41	45,203.17	41,028.28	45,375.08	44,381.66	31,393.03	41,997.66	26,018.26	35,632.19	45,210.93	99,017.42	527,670.48
18402115658	VIGILANCIA SANITARIA - AREQUIPA (CAWAWA)	040201 : CAWAWA	12	001 : ACCION	14,974.10	19,899.80	11,397.01	18,255.60	25,627.88	13,342.70	30,385.10	10,388.50	10,579.05	24,669.10	12,596.51	39,841.35	235,268.80
18403115659	VIGILANCIA SANITARIA - MADRE DE DIOS	17003 : MADRE DE DIOS	12	001 : ACCION	15,236.15	19,240.45	14,076.03	18,371.15	21,225.35	12,056.66	22,342.79	13,237.60	13,940.04	27,078.33	40,501.37	36,625.19	261,820.00
18401115660	VIGILANCIA SANITARIA - TUMBO	21003 : TUMBO	12	001 : ACCION	24,729.45	31,454.63	35,254.48	37,207.84	40,128.05	29,471.63	36,452.86	18,934.54	15,281.50	44,931.62	36,381.84	87,794.16	421,187.00
18401115661	VIGILANCIA SANITARIA - SAN MARTIN (TAMPAPOTO)	209901 : TAMPAPOTO	12	001 : ACCION	12,874.10	16,588.20	15,949.30	13,688.31	14,662.60	10,345.20	17,531.25	10,932.80	10,998.01	10,938.63	20,137.26	15,647.26	177,948.71
18401115664	VIGILANCIA SANITARIA - ILORETO (HOLATA)	160101 : IQUITOS	12	001 : ACCION	13,974.10	18,637.49	14,923.48	11,977.15	20,465.76	13,041.95	41,021.65	9,724.10	10,430.45	24,645.31	24,076.24	58,852.16	289,883.30
18401115665	VIGILANCIA SANITARIA - LURIN (HUANCAYO)	120101 : HUANCAYO	12	001 : ACCION	10,034.10	18,248.59	6,120.95	10,831.00	9,871.90	15,691.53	17,754.68	8,478.64	3,863.15	8,011.48	34,151.82	20,539.82	152,917.00
18401115666	VIGILANCIA SANITARIA - MURUGUAY (UCI)	180301 : UCI	12	001 : ACCION	3,294.10	21,775.63	10,205.84	6,905.20	8,914.06	5,603.47	14,792.21	3,682.45	3,885.15	17,792.06	19,590.15	33,946.58	157,087.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES

TOTAL GENERAL : 4,978,733.28



Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FISICA
Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 38 - PRODUCCION
Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SAMIPES
Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SAMIPES

Centro de Costo: 03.02 - DIRECCION SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

OEI.01. GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.04. CAPACITACIONES Y ASISTENCIA TECNICA EN BUENAS PRACTICAS SANITARIAS, HIGIENE Y SANEAMIENTO E INDUCCION A LAS HABILITACIONES SANITARIAS DE MANERA EFICAZ A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
184011115677	INVESTIGACION DE PLANES DE INVESTIGACION EN PATOBIOLOGIA ACUICA, SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150141 - SURQUILLO	433,830.00	0	0	1	0	0	2	1	2	10	1	1	20	38	1: Muy Alta
184011115678	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS PESQUERAS, SANIDAD SANITARIA E INOCUIDAD	150201 - LIMA	676,125.00	0	60	413	597	761	540	469	1,272	62	675	638	3	5,500	1: Muy Alta
184011115679	MONITOREO SANITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA PESCA ARTESANAL FORJULAR Y PROPONER LA NORMATIVA SANITARIA DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA	150201 - LIMA	489,135.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	54	1: Muy Alta
184011115681	REFORZAMIENTO SANITARIO DEL SECTOR LANGOSTINERO, MEDIANTE LA APLICACION DE PROGRAMAS SANITARIOS PARA EL CONTROL DE RESIDUOS DE SUSTANCIAS DE ACCION FARMACOLOGICA Y CONTAMINANTE DEL MEDIO NATURAL EN EL DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	150241 - SURQUILLO	821,943.00	3	11	7	8	6	5	14	6	6	13	4	6	89	1: Muy Alta
184011115679	PRODUCCION DE MOLUSCOS BIVALVOS DIFERENTES A LA COINCHA DE ABANICO	150241 - SURQUILLO	52,775.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1: Muy Alta
184011115679	CLASIFICACION DE LAS SILOS LOBOS DE TIERRA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONTROL SANITARIO EN EL PAIS A TRAVES DE ESTUDIOS SANITARIOS	150341 - SURQUILLO	98,385.00	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1: Muy Alta
184011115679	REFORZAMIENTO DE LA HIGIENO SANITARIA PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE AGENTES INFECCIOSOS CAUSANTES DE ENFERMEDADES EN LANGOSTINOS DEL GENERO LITOPENAEUS PROCEDENTES DE CENTROS DE CULTIVO Y AREAS NATURALES DE LAS ZONAS DE TUMBES Y PURA, EN EL PERU	150341 - SURQUILLO	306,795.00	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	5	1: Muy Alta
184011115679	IDENTIFICACION DE LOS PRINCIPALES FACTORES DE RIESGO ASOCIADOS A LA PRESENCIA DE LA ENFERMEDAD EMERGENTE VIRUS DE LA TILAPIA LACUSTRE (TILV) EN EL PAIS	150341 - SURQUILLO	246,670.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	4	1: Muy Alta
184011115679	DETERMINACION DE LA PRESENCIA DE VIRUS PARAHAE MOLTUSIOS QUE CONTIENE LOS GENES PBA Y PPS EN LOS CENTROS DE CULTIVO DE LANGOSTINO BLANCO (LITOPENAEUS VANNAMEI)	150341 - SURQUILLO	361,195.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	3	5	1: Muy Alta

OEI.01. GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
AEI.01.06. METODOS DE LABORATORIO ACREDITADOS EN ASPECTOS HIDROBIOLOGICOS PARA ENTIDADES DE APOYO DEL SAMIPES

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
184011115683	GESTION DE LABORATORIO	150201 - LIMA	6,617,395.00	1,505	1,806	1,652	1,873	1,804	3,099	1,829	1,915	1,359	1,668	2,193	1,919	21,350	1: Muy Alta

OEI.02. FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SAMIPES

AEI.02.02. IMPLEMENTAR Y ACTUALIZAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION EN MATERIA SANITARIA E INOCUIDAD

COD.	Actividad Operativa	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
184011115676	IMPLEMENTAR NORMAS E INSTRUMENTOS DE GESTION PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL EN SANIDAD E INOCUIDAD EN ACUICULTURA	150201 - LIMA	1,450,015.13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SAMIPES

TOTAL GENERAL: 11,475,157.13

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico


 ANA LORENZANO PRAGO RIOS
 Directora Ejecutiva
 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola - OSINPA

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A011158530	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	2,435,773.95	0	2	7	1	6	2	2	5	4	4	5	44	1 : Muy Alta
18A011158535	ACCIONES DE CONTABILIDAD	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1,128,516.00	1	14	4	1	2	3	1	1	1	1	1	31	1 : Muy Alta
18A011158536	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	1,447,939.75	6	5	8	3	9	12	24	28	42	45	36	246	1 : Muy Alta
18A011158538	ACTIVIDADES DE INFORMATICA	150101 : LIMA	060 : INFORMAE	1,927,169.36	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	66	1 : Muy Alta
18A011158539	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	150101 : LIMA	036 : DOCUMENTO	5,885,790.00	5	3	3	3	3	5	4	4	5	5	7	52	1 : Muy Alta
18A011158744	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA	070101 : CALLAO	060 : INFORMAE	10,494,822.00	0	0	0	2	3	3	0	0	2	0	0	10	1 : Muy Alta
18A011158748	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCENTRALIZADA DEL SANIPES (SECHURA-REGION PUNTA)	200801 : SECHURA	036 : DOCUMENTO	1,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1 : Muy Alta
18A011158749	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS EN LA OFICINA DESCENTRALIZADA DEL SANIPES (TACNA-REGION TACNA)	230101 : TACNA	036 : DOCUMENTO	1,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 25,319,811.06

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 -SANIPES-

.....
 FIRMA
 Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO
 Jefe de la Oficina de Administración

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001558 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 04.02 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

04.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEL02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Física Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto P.O. S/.
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18401115830	ACCIONES ADMINISTRATIVAS	15000 : IBERA	44	036 : DOCUMENTO	41,443.83	114,291.23	118,874.34	18,894.97	89,425.99	200,391.20	207,564.14	51,206.51	47,312.07	455,281.77	339,503.84	538,143.58	2,493,713.95
18401115835	ACCIONES DE CONTABILIDAD	15000 : IBERA	31	036 : DOCUMENTO	33,202.71	96,458.72	312,718.51	94,082.70	82,821.93	49,334.49	202,121.71	26,677.56	47,569.47	105,428.38	121,373.75	138,484.27	1,328,016.00
18401115839	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	15000 : IBERA	346	036 : DOCUMENTO	53,608.37	60,780.28	394,353.47	86,022.81	200,485.32	76,533.35	162,083.53	64,434.62	60,305.18	86,265.67	175,837.72	272,334.18	1,412,339.75
18401115839	ACTIVIDADES DE INFORMÁTICA	15000 : IBERA	66	646 : INFORME	28,337.97	31,008.16	95,096.40	39,927.32	224,525.86	101,602.56	145,416.30	146,406.46	61,307.95	131,604.89	178,528.74	578,623.59	1,972,869.36
18401115839	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	15000 : IBERA	52	036 : DOCUMENTO	84,203.01	314,557.78	352,983.05	179,539.23	484,272.27	164,466.11	346,306.14	287,493.08	321,226.23	629,933.30	697,386.57	2,079,633.45	5,885,790.00
18401115834	REGISTRACION DE SERVICIOS DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE IDENTIFICACION DE LAS ENFERMEDADES DE LOS SEÑORES DE VIGILANCIA, CONTROL Y MONITOREO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA REGION IBERA	07000 : CALLAO	10	646 : INFORME	0	0	6,400.00	0	448,695.59	0	6,900.00	4,000.00	37,000.00	-4,000.00	556,795.28	9,484,235.24	10,684,627.06
18401115836	REGISTRO DE PRODUCTOS PARA PRODUCTORES DE LA PESCA ACUICOLA IBERA Y PESCA EN LA OFICINA REGIONAL INSTITUCIONAL DEL SANIPES REGION IBERA	20000 : TACNA	3	036 : DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16,000.00	9,033.12	972,980.00	1,000,000.00
18401115839	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL Y MONITOREO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE LA PESCA ACUICOLA IBERA Y PESCA EN LA OFICINA REGIONAL INSTITUCIONAL DEL SANIPES REGION IBERA	23000 : TACNA	0	036 : DOCUMENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000.00	1,000,000.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 25,319,811.06

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

Lic. JAVIER D. ALCANTARA PASCO
 Jefe de la Oficina de Administración

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 04-03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

0E1.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AE1.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Método Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Prioridad	
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		Méto Fisica Anual
184011158259	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	15001 : LIMA	080 : INFORME	565,438.96	4	3	6	3	5	1	1	5	5	4	2	2	41	1 : Muy Alta
184011158513	GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLIEGO	15001 : LIMA	086 : DOCUMENTO	302,084.00	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	14	1 : Muy Alta
184011158515	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	15001 : LIMA	096 : DOCUMENTO	547,653.00	2	3	5	3	3	3	3	3	2	2	3	4	36	1 : Muy Alta
184011158517	ACCIONES DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	15001 : LIMA	096 : DOCUMENTO	172,757.00	0	1	0	1	2	3	0	0	4	1	0	3	15	1 : Muy Alta
184011158525	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	15001 : LIMA	046 : ESTUDIO	875,739.00	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	1 : Muy Alta

TOTAL GENERAL : 2,403,657.96

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

[Firma]

CPC: CEDILIA KUROIWA FÉREZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico.

Anexo B-4
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FINANCIERO
 Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 04.03 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OEI.02 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEL.02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubiqeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monto POI S/.
184011158509	ASESORAMIENTO EN PRESUPUESTO Y PLANIFICACION	150001 : UNVA	41	060 : INFORME	25,608.44	43,820.00	49,816.15	25,641.30	39,678.86	39,784.18	40,852.12	40,435.45	38,145.59	19,654.10	31,821.11	108,934.58	556,439.96
184011158513	GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO DEL PLEGO	150101 : UNVA	14	098 : DOCUMENTO	10,312.05	17,723.28	29,446.38	27,112.05	14,412.05	21,818.56	22,811.66	23,487.44	10,112.05	25,112.05	33,812.05	51,525.49	302,064.00
184011158515	ACCIONES DE PLANEAMIENTO Y RACIONALIZACION	150101 : UNVA	36	098 : DOCUMENTO	10,312.05	50,312.05	40,612.05	27,612.05	41,510.47	41,112.05	41,510.47	41,819.83	10,112.05	79,816.15	92,806.52	95,061.58	847,653.00
184011158517	ACCIONES DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL	150101 : UNVA	15	098 : DOCUMENTO	10,011.36	17,310.46	17,098.86	20,603.72	16,575.84	10,105.11	16,809.08	16,593.23	10,106.89	10,079.41	17,246.77	30,423.38	172,752.00
184011158525	ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREVENCIÓN	150101 : UNVA	11	048 : ESTUDIO	0	30,630.00	25,180.00	39,500.00	2,000.00	70,427.67	38,600.33	740.82	136,350.00	182,300.00	32,000.00	364,680.18	875,719.00

TOTAL GENERAL: 2,403,657.96

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -



CPC. CEDILIA KUROIWA PÉREZ
 Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03 - PRESIDENCIA EJECUTIVA

OEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	U.M.	Meta Física Anual	Ubligado	PROGRAMACION												Monto P.O. S/.
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
184011158570	001 - ACCION	12	150101 - UMA	58,400.20	71,293.38	87,671.50	80,300.16	76,543.44	64,911.64	94,518.90	44,280.72	65,342.60	84,034.31	61,451.90	371,101.35	1,061,310.10
	ACCIONES DE ALTA DIRECCION															

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico.

TOTAL GENERAL : 1,061,310.10

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -


 CECILIA KUROIWA PÉREZ
 Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Anexo B-3
PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MODIFICADO CON PROGRAMACION FISICA
 Año : 2018

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03.03 - DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEL01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

COD.	Actividad Operativa PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL AMBITO PESQUERO	U.M.	Ubigeo	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A01115852	150441 : SURQUILLO 105 : RESOLUCION		150441 : SURQUILLO	1,740,130.00	3	4	1	4	2	5	4	8	3	3	3	53	1 - May Alta	
18A011158612	150441 : SURQUILLO 063 : INSPECCION		150441 : SURQUILLO	6,380,038.00	687	900	936	1,110	1,116	981	1,029	918	942	1,003	971	10,783	1 - May Alta	
18A011158737	150441 : SURQUILLO 477 : PROTOCOLO		150441 : SURQUILLO	3,353,623.00	85	90	90	95	95	95	95	95	95	95	95	1,125	1 - May Alta	

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AEL01.03 ACCIONES DE FISCALIZACIÓN PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUÍCOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa FISCALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	U.M.	Ubigeo	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Meta Fisica Anual	Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
18A011158683	150441 : SURQUILLO 599 : ACTA		150441 : SURQUILLO	889,148.30	31	20	40	62	14	11	15	7	12	23	22	19	276	1 - May Alta

TOTAL GENERAL : 12,362,939.80

U.M. = Unidad de Medida.
 Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

 M.V. KARLA LUCÍA VESTERSTEGUI CASTRO
 Directora (e)
 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.03 - DIRECCION DE SUPERVISION Y FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AE.L01.02 ACCIONES DE CONTROL OFICIAL PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA

COD.	Actividad Operativa	Ubiqno	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monta POI S/.		
38A01135882	PLANIFICAR, ORGANIZAR, DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO DE LA INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS EN EL AMBIENTE PESQUERO	150141 - SURQUILLO	51	795 RESOLUCION	275,606.02	86,841.85	32,834.68	78,853.73	140,055.86	85,186.69	76,480.24	70,123.87	75,370.40	479,665.71	92,388.79	531,338.01	1,146,138.00		
38A01135883	ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	150141 - SURQUILLO	10,783	063 - INSPECCION	137,799.89	548,179.62	365,138.07	647,531.95	385,461.22	631,676.12	758,739.86	149,411.02	174,325.02	135,015.45	167,245.65	1,746,584.12	6,386,038.00		
38A01135873	MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUICOLAS	150141 - SURQUILLO	2,135	471 - PROMOCION	96,340.71	182,453.89	314,668.73	108,218.22	113,960.05	91,631.77	82,991.18	134,358.08	101,198.93	56,798.28	1,068,108.75	488,693.35	3,352,623.00		
COD.					Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monta POI S/.
					226	596 -ACTA	29,904.66	86,608.26	42,238.84	56,028.45	54,658.48	57,884.18	35,276.24	0	0	41,199.15	311,323.12	178,537.71	883,148.86

OEI.01 GARANTIZAR LA SANIDAD E INOCUIDAD DE LOS PRODUCTOS PROVENIENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA EN TODA LA CADENA PRODUCTIVA
 AE.L01.03 ACCIONES DE FISCALIZACION PRIORIZADAS A LOS AGENTES DE LA ACTIVIDAD ACUICOLA Y PESQUERA

COD.	Actividad Operativa	Ubiqno	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION														
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monta POI S/.		
38A01135858	FISCALIZACION DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISION PESQUERA Y ACUICOLA	150141 - SURQUILLO	226	596 -ACTA	29,904.66	86,608.26	42,238.84	56,028.45	54,658.48	57,884.18	35,276.24	0	0	0	0	41,199.15	311,323.12	178,537.71	883,148.86
COD.					Meta Fisica Anual	U.M.	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Monta POI S/.
					226	596 -ACTA	29,904.66	86,608.26	42,238.84	56,028.45	54,658.48	57,884.18	35,276.24	0	0	41,199.15	311,323.12	178,537.71	883,148.86

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

TOTAL GENERAL : 12,362,939.80

FIRMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -
 M.V. KAROLUCIA VERASTEGUI CASTRO
 Directora (e)
 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Periodo PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION - SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo : 03.05 - DIRECCION DE SANCIONES

DELO2 FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI02.01 MODERNIZAR LA GESTION INSTITUCIONAL DEL SANIPES

COD.	Actividad Operativa	Ubigeo	Meta Fisica Anual	U.M.	PROGRAMACION												Monto P.O.I. S/.
					1	2	3	4	5	5	7	8	9	10	11	12	
184021155882	GESTION EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR	150141 - SURQUILLO	21	21	20,324.00	35,726.30	42,773.18	23,289.52	35,726.30	35,724.00	51,980.62	16,500.81	34,465.33	32,632.06	35,726.30	35,826.08	399,016.00

TOTAL GENERAL : 399,016.00

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

 ALDO RENATO RAMIREZ PALET
 Director de la Dirección de Sanciones

Período PEI : 2017 - 2019
 Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
 Sector : 38 - PRODUCCION
 Pliego : 243 - ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
 Unidad Ejecutora : 001588 - ADMINISTRACION -SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA-SANIPES

Centro de Costo: 03.05 - DIRECCIÓN DE SANCIONES

DEI.02 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES
 AEI.02.01 MODERNIZAR LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SANIPES

CDD.	Actividad Operativa	Ubigeo	U.M.	Meta Financiera Anual S/.	PROGRAMACION												Prioridad
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
18A0111158601	GESTION EFICIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR	150141 - SURQUILLO	036 : DOCUMENTO	399,016.00	3	3	0	2	0	5	1	1	2	2	1	21	1 : Mayor Alta

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
 - SANIPES -

TOTAL GENERAL : 399,016.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

.....
 ALDO RENATO RAMIREZ PALET
 Director de la Dirección de Sanciones